

Estimada directora / Estimado director:

El Gobierno de Canarias revisa periódicamente el nivel de alerta frente al COVID-19, situando a cada una de las islas de nuestra comunidad autónoma en un nivel de alerta atendiendo a su situación epidemiológica. Estos niveles de alerta llevan aparejados una limitación en la libertad de circulación de las personas en horario nocturno, diferente según sean los indicadores de riesgo.

El Decreto 1/2021, 7 de enero, por el que se establecen medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, recoge la limitación de la libertad de circulación en todas las islas dependiendo del nivel de alerta en que se encuentre.

Le comunicamos que, dado que las escuelas oficiales de idiomas cuentan con horario de tarde-noche, la actividad lectiva presencial deberá finalizar una hora antes del comienzo de la restricción a la movilidad de las personas. Cuando sea necesario adelantar la finalización de la actividad lectiva presencial, la parte de docencia que no se pueda impartir de esta forma pasará a docencia no presencial asíncrona que el alumnado realizará a lo largo de la semana. Será el equipo directivo quien determine la adaptación de los horarios del centro y establezca las pautas pedagógicas para la actividad lectiva no presencial.

Agradecemos difunda esta información entre el personal de su centro, siempre teniendo en cuenta que el nivel de alerta de cada una de las islas se actualiza de forma periódica, por lo que la modificación del horario lectivo presencial será efectiva mientras continúe el toque de queda.

Muchas gracias de antemano por su colaboración y reciba un cordial saludo,

Rosario Gañán Pérez  
La Directora General de Formación Profesional y Educación de Adultos  
(Por Decreto 75/2020, de 16 de julio de 2020)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS

Fecha: 11/01/2021 - 14:45:09

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0-uDR5-IuGoYuRdeIRqphxTTh1ij\_XnR



El presente documento ha sido descargado el 11/01/2021 - 14:47:39